

	<b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>CODIGO: GDD-FD-028</b>
	<b>RESPUESTA A OFICIO</b>	<b>VERSION: 01</b>

Oficio AMB – S/M 9 8 5 5	<b>AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO</b>
--------------------------	---

Bucaramanga, **23 NOV 2017**

Señor  
**JOSE ANTONIO FERNANDEZ**  
 No Aporta Dirección.

Referencia: Oficio radicado en el AMB, con el número 12989 el día 15 del mes Noviembre de 2017.

Respetado señor,

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual la Secretaría del Medio Ambiente del municipio de Bucaramanga, remite a esta entidad solicitud presentada por usted, donde manifiesta verse afectado, por las posibles emisiones atmosféricas generadas en el establecimiento denominado "**AMERICAN BURGUER**", ubicado en la en la Calle 34 No 29 Esquina Barrio La Aurora, jurisdicción del municipio de Bucaramanga, nos permitimos informar que funcionarios del Grupo Protección de la Calidad del Aire, adscritos a la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga, realizaron visita de inspección técnica al establecimiento en mención, el día martes veintiuno (21) de Noviembre de la presente anualidad, para evaluar la presunta contaminación denunciada.

Durante la inspección se pudo evidenciar que en el referido establecimiento se realizan actividades propias de preparación y venta de comidas rápidas, para lo cual cuentan con una freidora de papas y una plancha de asado que utilizan como combustible gas natural, y para el control de las posibles emisiones atmosféricas generadas en el proceso cuenta con un sistema de control, consistente en una campana extractora con filtros.

Al momento de la visita se pudo evidenciar que el sistema de control actualmente implementado no garantiza la retención de las emisiones generadas durante el proceso productivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, ésta Entidad requirió al señor **CESAR AUGUSTO REYES VELASCO**, propietario del establecimiento que nos ocupa, para que en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, contados a partir de recibida la presente comunicación, se realicen las

	<b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>CODIGO: GDO-FO-02B</b>
	<b>RESPUESTA A OFICIO</b>	<b>VERSION: 01</b>

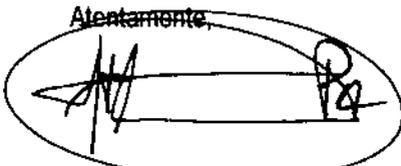
adecuaciones al dispositivo de captación, que garanticen la retención de las emisiones atmosféricas que se generan durante la actividad.

Referente a la invasión de los andenes peatonales con sillas y mesas que generan incomodidad y daño en los jardines del edificio, se remite copia al GRUPO RIMB de la Secretarías del Interior del municipio de Bucaramanga, para que obren según lo de sus competencias.

Finalmente, La Autoridad Ambiental Urbana, en cumplimiento de sus funciones misionales consagradas en la Ley 99 de 1993, realizará el respectivo seguimiento a los requerimientos efectuados, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, so pena de iniciar las respectivas actuaciones administrativas a que haya lugar.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,



**HELBERT PANQUEVA**  
Profesional Especializado

C.C. Dra **JULIETH VANESSA CARDENAS GONZALEZ**- Inspectora de Policía Urbana, GRUPO RIMB, Calle 35 No 10- 43, Alcaldía Municipal, Bucaramanga.  
Dra **MILDRETH LILIANA GONZALEZ CUADROS**- Subsecretaria del Medio Ambiente, Calle 35 No 10-43 Centro administrativo Edificio fase 1, Alcaldía Municipal, Bucaramanga.

Proyectó: Sandra Ramirez  
Revisó: Martín Rondón

